

JUNTA DE VECINOS
"YOLANDA"
UV C-23

BASES ADMINISTRATIVAS

PROYECTO : "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

COMUNA : LAS CONDES

MANDANTE: "JUNTA DE VECINOS YOLANDA", U.V. C-23

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Ámbito de aplicación de las Bases

Las presentes Normas reglamentan la convocatoria para la obtención de presupuestos, contratación y ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "**CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA**", JUNTA DE VECINOS C-23, COMUNA DE LAS CONDES"

1.2. Normativa aplicable

Las obras se licitarán, contratarán y ejecutarán de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

- Convenio suscrito entre la Junta de Vecinos y la Municipalidad de Las Condes.
- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos
- Aclaraciones elaboradas por la Junta de Vecinos a través de su ITO.
- Contrato de Ejecución de Obra celebrado entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás Ordenanzas Municipales;

2. MODALIDAD DEL CONTRATO

El tipo de contrato será a suma alzada, en pesos con todos los impuestos incluidos. El pago será realizado en pesos, según estado de avance, de acuerdo con los hitos señalados en el formulario N° 7 "Propuesta Programación Financiera", aprobados por la Junta de Vecinos y la Comunidad Edificio "YOLANDA U.V. C-23".

3. DE LOS CONTRATISTAS

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean profesionales competentes para construir acorde a la L.G.U.C. y su Ordenanza O.G.U.C (Arquitectos, Constructores Civiles o Ingenieros Civiles en Obras Civiles), así como empresas del rubro de la construcción. Todos deben cumplir las exigencias establecidas en las presentes bases

4. DE LAS OFERTAS, SU APERTURA Y CONTRATACION

4.1. Disposiciones Generales

La convocatoria será pública. La oferta será en pesos por suma alzada, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El contratista en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general lo necesario para construir y poner en servicio la obra en forma completa y correcta, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Las cubicaciones entregadas en las Especificaciones Técnicas, si es que las hubiere, son sólo informativas; el proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

No se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de la propuesta salvo las excepciones que se indican más adelante. Salvo las excepciones donde se solicite documentos u otros medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos.

4.2. Calendario de la propuesta:

4.2.1 Convocatoria

Convocatoria de la Junta de Vecinos para la obtención de presupuestos. Mediante aviso en la página web www.lascondes.cl de acuerdo con calendario que se publicara junto con las bases administrativas y especificaciones técnicas.

4.2.2 Visita a terreno

Se realizará una visita a terreno de carácter obligatoria, de manera que los oferentes conozcan in situ las características de la intervención. La visita se informará en el calendario de la convocatoria publicado en el sitio web de la Municipalidad de las Condes. Se levantará un acta donde se formalice la presencia de los asistentes quienes serán acompañados por el ITO de la Junta de Vecinos. La ausencia a la visita a terreno implicará quedar automáticamente fuera de bases.

4.2.3 Período de consultas y respuestas

Los participantes podrán formular sus consultas respecto de los trabajos a ejecutar y de las condiciones del llamado. Estas deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Junta de vecinos: HERRERADELGADO@HOTMAIL.COM con copia al correo electrónico del Inspector Técnico de la comunidad: DAVID.LECHUGA.COFRE@OUTLOOK.ES

Las respuestas a las consultas, así como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que se estime pertinente o necesario hacer a las presentes bases y demás documentos de la convocatoria estarán disponibles en la sede social de la Junta de vecinos, de acuerdo con calendario, además del envío vía correo electrónico a los oferentes que asistieron a la visita a terreno.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas y aclaraciones para cualquier efecto.

4.2.4 Fecha, hora y lugar de apertura de propuesta

Se efectuará un Acto de Apertura Pública, en la sede social de la Junta de Vecinos, en fecha y hora indicada en el calendario. En dicho Acto, el proponente deberá presentar su oferta completa con todos los antecedentes solicitados en el punto 4.3 de las Bases.

El Mandante, Junta de Vecinos "YOLANDA", Unidad Vecinal C-23 podrá postergar la fecha, la hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, previa comunicación por escrito a todos los que hubieran participado en la visita a terreno.

4.3. Forma de presentación de las propuestas

4.3.1. El proponente presentará su propuesta en dos sobres cerrados, sellados y caratulados respectivamente:

SOBRE A "DOCUMENTOS ANEXOS"

SOBRE B "PROPUESTA ECONOMICA"

Además de lo anterior, cada sobre llevará la siguiente designación:

- Nombre del proyecto.
- Nombre y firma del proponente.
- Nombre y firma del representante legal (si se trata de una persona jurídica)

Todas las hojas incluidas en los sobres deberán estar foliadas y firmadas por el representante legal del proponente.

4.3.2. En el sobre A, denominado "DOCUMENTOS ANEXOS" deberá incluirse en original o en fotocopia legalizada ante notario además de una fotocopia simple, los siguientes documentos:

- a. Formulario N° 1, adjunto, de identificación del proponente.
- b. Declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características del terreno, de acuerdo con Formulario N°2, adjunto a las Bases.
- c. En el caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar, además: copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones con copia de los extractos y constancia de su inscripción en el respectivo Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial. Tratándose de Sociedad Anónima deberá acompañarse copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio y las correspondientes publicaciones. Además, deberá adjuntarse la escritura donde conste la representación legal.
- d. Fotocopia de la cédula de identidad de, el o los, representantes legales, según corresponda.
- e. Acta de aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los proponentes, firmada en cada página por el oferente y firmada y timbrada por la Junta de Vecinos y el ITO.
- f. Carta Gantt de la obra.
- g. Plan de los trabajos de obra. Este debe considerar, condiciones de prevención de riesgo, plan de trabajo, número de trabajadores por cuadrilla, número de trabajadores en total, tiempo estimado, plan de resguardo en caso de lluvias, etc.
- h. Nómina de los profesionales y técnicos que participarán en el proyecto, indicando el nombre y cédula nacional de identidad.
- i. Formulario N° 3 Compromiso por la garantía técnica.

- j. Formulario N° 4 Declaración Ausencia Relación Laboral y Vínculo Familiar.
- k. Acta de la visita a terreno, timbrada por la Junta de Vecinos y la ITO de la organización comunitaria.
- l. Acreditación de la capacidad económica del proponente. (Deberá adjuntar el balance del último año tributario y la última declaración de renta, si correspondiere).
- m. Boleta bancaria de seriedad de la oferta a la orden de la Junta de Vecinos, con un plazo de vigencia de 90 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta. (Ver párrafo 5.4.2)
- n. Certificado Antecedentes Laborales F30 emitido por la inspección del trabajo.
- o. Certificado antecedentes financieros Dicom al día.
- p. Certificados o facturas que acrediten experiencia previa en obras similares.

4.3.3. En el sobre B, denominado "PROPUESTA ECONOMICA" se incluirán:

- a. Presupuesto detallado de acuerdo con Formulario N°6 adjunto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de obras y precios unitarios. El precio total del ítem corresponderá al producto de la cantidad por el precio unitario y la suma de estos productos coincidirá exactamente con la suma alzada ofrecida. En todo caso el contratista deberá presentar su oferta respetando única y exclusivamente las partidas y unidades de medidas indicadas en el formulario N°6 adjunto.

- b. Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras, según Formulario N°5 adjunto.

En caso de no coincidir el valor total ofrecido según el Formulario N°5, con los valores por partidas indicados en el Formulario N°6, se podrá declarar fuera de Bases al proponente que lo hubiese presentado.

- c. Formulario N° 7 Propuesta de Programación Financiera.

4.4. Apertura y Evaluación de las propuestas

Se constituirá una comisión de apertura, integrada por el Presidente(a) de la Junta de Vecinos, tres de sus Directores y el ITO de la organización comunitaria.

Al acto de apertura podrán asistir en calidad de observadores vecinos propietarios o eventuales beneficiarios y/o cónyuges.

En esa oportunidad, y ante la Comisión de apertura designada por el Mandante, se procederá en primer lugar a abrir el sobre A, denominado documentos anexos, para verificar que se hayan presentado todos los antecedentes requerido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que sean presentadas sin la totalidad de los documentos exigidos podrán ser complementadas, rectificadas, aclaradas o enmendadas con posterioridad previo visto bueno de la Comisión de Apertura, dentro del plazo de cinco días corridos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases.

Se excluye la Boleta de Garantía o Vale vista por seriedad de la oferta y los antecedentes del Sobre B.

Realizada la operación anterior, se procederá a abrir los Sobres B denominados "PROPUESTA ECONOMICA". Se leerá el valor de la oferta y el plazo de ejecución de las obras. Así también, se verificará la coincidencia del monto con el porcentaje de la garantía por la seriedad de la oferta.

Se levantará un acta del proceso de apertura en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proponente, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas si las hubiere y los motivos del rechazo. Esta acta formará parte de los antecedentes de la propuesta.

La Junta de Vecinos hará entrega del acta de apertura, las ofertas recibidas y el informe de evaluación del ITO que los asesora, a través de una carta dirigida al Director de Desarrollo Comunitario en la Oficina de Partes de la Decom solicitando al municipio su evaluación de acuerdo con el reglamento FONDEVE

4.4.1 Evaluación

Se solicitará demostrar experiencia mediante entrega de copias de facturas que demuestren haber participado en al menos tres proyectos de similares características, se evaluará con puntaje máximo a quien cumpla y con puntaje mínimo a quien no cumple con el requisito

5. DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y SUS MODIFICACIONES

5.1. Formalización del contrato

Al momento de la firma de dicho contrato será requisito previo que el contratista entregue a la Junta de Vecinos la garantía de fiel cumplimiento de contrato que señala el punto 5.4.3 de las presentes Bases. En caso de que no presente la garantía dentro del plazo, con el sólo mérito de las presentes Bases, se procederá a dejar sin efecto la contratación.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista.

Si por causa imputable al oferente, el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, pudiendo la Junta de Vecinos llamar a una nueva propuesta o contratar la propuesta entre los oferentes que ocupen los lugares siguientes.

5.1.1 Plazo de Ejecución de las Obras:

No puede haber entrega de terreno, ni inicio de obra sino hasta después de que la Junta de Vecinos haya cancelado en su totalidad el aporte de la comunidad y dentro de los plazos estipulados.

5.2. Del precio del contrato

Será el que se indique en el Decreto Municipal que aprueba el Proyecto FONDEVE a realizar por la Junta de Vecinos, con aportes de la Municipalidad de Las Condes y de la misma organización comunitaria. Corresponderá a la mejor oferta evaluada por la instancia técnica municipal, en este caso, por el Depto. De Construcción y Aguas y una vez aprobado en sesión de Concejo por el Sr. Alcalde, Señoras y Señores Concejales. Será en Pesos, e incluirá todos los gastos que el proyecto genere.

5.3. Anticipo

La propuesta no contempla anticipos.

5.4. Garantías

5.4.1. Normas comunes:

Las Garantías: Se aceptarán como garantías boletas bancarias de plazo definido y vale vistas.

Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas a la orden de la Junta de Vecinos.

Las Garantías, que deberán ser tomadas por el oferente, expresarán claramente la obra que caucionan.

Las garantías serán remitidas a la Junta de Vecinos “YOLANDA, Unidad Vecinal C-23, quedando bajo su custodia.

Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del Contratista y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

5.4.2. Garantía por Seriedad de la oferta

Los proponentes deberán presentar una garantía por la seriedad de la oferta por un monto equivalente al **5% del valor de su oferta**, entregando para tales efectos una boleta bancaria o vale vista. El plazo de vigencia de esta garantía será indefinido o con un mínimo de 90 días a partir del acto de apertura y deberá ser extendida a nombre de la Junta de Vecinos "YOLANDA" la cual será entregada a ésta para su custodia el día de la apertura de la propuesta.

Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de firmado el contrato con el oferente seleccionado.

5.4.3 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El Contratista, cuya propuesta se acepte, deberá presentar al momento de suscribir el contrato, una boleta bancaria o vale vista, como caución, que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al **10% del valor del contrato** a nombre de la Junta de Vecinos "YOLANDA", Unidad Vecinal C-23. Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en **90 días**. El contratista deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al Contratista, una vez que se haya dado término a la ejecución de la obra, más 90 días.

Para proceder a la devolución de esta garantía de fiel cumplimiento la Junta de Vecinos a través de su ITO deberá haber recepcionado conforme la obra para lo cual ésta deberá extender un certificado firmado por el presidente de la Junta de Vecinos y el ITO que los representa.

5.5 Subcontratación.

En todo evento el contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con el Mandante en virtud del contrato, como asimismo de las obligaciones para con los trabajadores, proveedores o cualquier otra que incumpla el subcontratista.

5.6 Aumentos de Plazo.

La Junta de Vecinos previo visto bueno de su ITO, podrá aumentar el plazo para la ejecución de la obra contratada a petición fundada del contratista dentro del plazo mínimo de **20 días hábiles** antes del término de la obra establecido por contrato y por ningún motivo el aumento de obra podrá ser mayor **al 50% del plazo original de la obra.**

Todo aumento de plazo deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado debido a un hecho fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante previa información a la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, en ningún caso dará derecho alguno al contratista a cobrar gastos generales por ampliación de plazo.

En este evento, deberá reemplazar la boleta bancaria a la vista o vale vista que caucionó el fiel cumplimiento del contrato de tal forma que su vigencia comprenda 90 días contados desde el término de plazo.

5.7 Forma de pago

La forma de pago se registrará por la Programación Financiera (Formulario de Presentación N°7) presentada por el Oferente adjudicado. En dicha Programación el oferente deberá indicar los estados de pago en porcentaje según la proyección del avance de la obra.

5.8 Estados de pago

Para que el contratista curse los estados de pago, éste deberá haber cumplido previamente con los requisitos estipulados en el contrato de la obra y el estado de pago que se factura, deberá corresponder al avance de la obra.

5.9. Multas

Asumir que, por cada día de atraso sobre el plazo propuesto, deberá cancelar una multa correspondiente del 1x1000 del presupuesto total de la obra, con un tope del 10% del valor del contrato y una multa de 02 UF por cada día de incumplimiento de la programación (Carta Gantt) y/o plan de trabajo.

5.10. Seguros

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (POL 191086), por la Obra o Proyecto denominado **"CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA, JUNTA DE VECINOS YOLANDA C-23, COMUNA DE LAS CONDES"**, y que cause la muerte o lesiones corporales a terceros o daños materiales causados a la propiedad de terceros por trabajos realizados en dicha obra.

Responsabilidad Civil por carga y descarga, daños productos de las cargas y descargas efectuadas por cualquier equipo o maquinaria que opere en la obra. El valor asegurado corresponderá al 10% del valor de la obra.

5.10.1 Condiciones particulares

**JUNTA DE VECINOS
"YOLANDA"
UV C-23**

- Asegurado: Calle **Yolanda** 9401- 9403- 9405- 9431- 9433- 9435- 9437- 9439. **Pasaje Yolanda** 9407- 9409- 9411- 9413- 9415-A- 9415-B- 9417- 9419-A -9419-B- 9421- 9423- 9425-A- 9425-B- 9427- 9429.
Calle La Escuela 1256- 1262- 1266- 1274.
- **Asegurados adicionales:** Cambio de Techos en Blocks del Condominio Villa la Escuela y ITO David Lechuga Cofré
- Materia a asegurar: Toda la Comunidad y Proyecto del Condominio Villa La Escuela.
- Nombre de la obra: **CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA**
- **Ubicación del riesgo:** Calle Yolanda 9401- 9403- 9405- 9431- 9433- 9435- 9437- 9439. Pasaje Yolanda 9407- 9409- 9411- 9413- 9415-A- 9415-B- 9417- 9419-A -9419-B- 9421- 9423- 9425-A- 9425-B- 9427- 9429. Calle La Escuela 1256- 1262- 1266- 1274.
- Monto asegurado: **10% del valor de la obra.**
- Vigencia: **Duración de las obras más 60 días**
- Coberturas: Según póliza de responsabilidad civil, inscrita en el registro de pólizas de la SVS, bajo el código POL 191086, incluyendo adicionales.

**Inspector Técnico de Obras
David Lechuga Cofré**

Junta de Vecinos Yolanda, Unidad Vecinal C-23, Las Condes.

FORMULARIO Nº 1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

OBRA: "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

R.U.T. _____

DOMICILIO DEL OFERENTE: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO Nº 2

DECLARACION JURADA

"CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de este proyecto y aceptar las condiciones establecidas en los citados documentos.
- 2) Haber efectuado, una visita a terreno y conocer sus actuales condiciones y todas las demás características que se indican para la ejecución de las obras.
- 3) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 4) Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
- 5) Que, en caso de adjudicárseme la presente propuesta, presentaré boleta bancaria o vale vista para garantizar el **fiel y oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra**, por un valor mínimo del 10% del monto total de las mismas y una vigencia mínima equivalente al plazo de realización de las obras más 90 días.
- 6) Asumir que, por cada día de atraso sobre el plazo propuesto, deberé cancelar una multa correspondiente del 1x1000 del presupuesto total de la obra, con un tope del 10% del valor del contrato y una multa de **02 UF** por cada día de incumplimiento de la programación (Carta Gantt) y/o plan de trabajo.
- 7) Que, en caso de adjudicárseme la presente propuesta, presentaré **una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** para garantizar la ocurrencia de daños materiales, causados a la propiedad de terceros, lesiones corporales o muerte de terceros, a consecuencia de trabajos realizados en dicha obra. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil será contratada por el 10% del valor de la obra y una vigencia mínima equivalente al plazo de realización de las obras más 60 días.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO Nº 3

COMPROMISO POR LA GARANTÍA TÉCNICA

El representante legal de la empresa o el oferente que suscribe se compromete a garantizar, en caso de ser adjudicado, el correcto y normal cumplimiento de los Ítems ofertados, su instalación, obligándose a la reparación o reposición de estos y sus elementos, liberando expresamente a terceros de esta responsabilidad, así como también se obliga a ejecutar toda gestión necesaria que ello conlleve.

ITEM	VIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA EN DÍAS CORRIDOS (MÍNIMO 365)	PLAZO DE RESPUESTA (EN HORAS)	TERMINOS Y ALCANCE DE LA GARANTÍA.
Totalidad de ítems ofertados en formulario Nº6, incluyendo su instalación en la totalidad de las obras.			Se excluye de la garantía hurtos de material con fecha posterior a la recepción del proyecto y daños ocasionados por terceros o de la naturaleza, no derivados de la ejecución de las obras a partir de la misma fecha.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO Nº4

"DECLARACIÓN AUSENCIA RELACION LABORAL Y VINCULO FAMILIAR DEL OFERENTE CON EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS, CON EL PROFESIONAL INSPECTOR TECNICO QUE LOS REPRESENTA Y CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES OBRA "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

En Santiago, región Metropolitana, Chile a _____, don
_____, Cédula de Identidad Nº _____, representante legal
de _____, Rut Nº _____, según consta en Escritura Pública
_____ de fecha _____ otorgado en _____ vengo en
declarar que no tengo relación laboral alguna ni vinculo de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer
grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los funcionarios directivos de la
Municipalidad de Las Condes, ni con los directivos de la Junta de Vecinos _____, ni con su Inspector
Técnico _____.

Firma Oferente o Representante Legal _____

Rut _____

Fecha _____

FORMULARIO Nº 5
OFERTA ECONOMICA

OBRA: "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: (en cifras) _____

(en palabras) _____

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

(en días corridos) _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO Nº 6
FORMULARIO DE PRESENTACION DE PRESUPUESTO DETALLADO

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las características propias de este formato)

PROYECTO: "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

ITEMIZADO REFERENCIAL						
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
1.	Trabajos Previos					
1.1.	Instalación de faenas	mes	4	\$ -	\$ -	-
1.2.	Oficinas y Bodegas	mes	4	\$ -	\$ -	-
1.1.	Servicios Higiénicos y Comedores	mes	4	\$ -	\$ -	-
1.2.	Instalaciones Provisorias	mes	4	\$ -	\$ -	-
1.1.	Instalación de andamios	Bl	54	\$ -	\$ -	-
2.	Techumbre					
2.1.	Retiro de Planchas de Cubierta	m2	7.830,00	\$ -	\$ -	-
2.2.	Retiro de Costaneras y Tapacanes	ml	1.957,50	\$ -	\$ -	-
2.3.	Retiro de Aislación Térmica	m2	2.610,00	\$ -	\$ -	-
2.4.	Instalación de Costaneras Nuevas	m2	1.957,50	\$ -	\$ -	-
2.5.	Instalación de Tapacanes Nuevos	ml	652,50	\$ -	\$ -	-
2.6.	Instalación de Alambre Galvanizado	m2	7.830,00	\$ -	\$ -	-
2.7.	Instalación de Barrera de Humedad	m2	7.830,00	\$ -	\$ -	-
2.8.	Instalación de Cubierta Zinc-Alum	m2	7.830,00	\$ -	\$ -	-
2.9.	Instalación de Aislación Térmica	m2	7.830,00	\$ -	\$ -	-
3.	Hojalatería					
3.1.	Caballete	ml	2.610,00	\$ -	\$ -	-
3.2.	Canaletas y bajadas de aguas lluvia	ml	1.305,00	\$ -	\$ -	-
3.3.	Forros, mantas y ductos	und	54,00	\$ -	\$ -	-
4.	Frontones y Aleros					
4.1.	Frontones	m2	395,28	\$ -	\$ -	-
4.2.	Forro de Aleros	m2	3.258,00	\$ -	\$ -	-
5.	Retiro de escombros	und	54	\$ -	\$ -	-
6.	Aseo final y entrega	und	54	\$ -	\$ -	-
				Sub Total	\$	-
				GG	0%	\$ -
				Utilidad	0%	\$ -
				Total, Neto	\$	-
				IVA 19%	\$	-
					\$	
					TOTAL, OFERTA	-

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO N°7

"PROPUESTA PROGRAMACIÓN FINANCIERA"
OBRA "CAMBIO DE TECHOS EN BLOCKS DEL CONDOMINIO VILLA LA ESCUELA."

Nombre del Oferente o Razón Social: _____

Rut : _____

MES	VALOR ESTADO DE PAGO	% MENSUAL	% VALOR ESTADO DE PAGO ACUMULADO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
TOTALES:			

Firma Oferente o Representante Legal _____

Fecha _____